

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 375/2015

Viedma, 11 de junio de 2015.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, atento el acto eleccionario realizarse el próximo 14/06/2015, los Sres. Jueces integrantes de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial y de Minería y, asimismo, del Tribunal Electoral Provincial, solicitan se decrete la suspensión de plazos procesales civiles en el ámbito de esa instancia de Alzada desde el 15/06/2015 hasta el 19/06/2015, inclusive.

Que motivan el pedido en que, en los procesos electorales, el organismo tiene a su cargo tanto diligencias previas y coetáneas como también post-electorales, en especial el escrutinio definitivo que -conforme art. 205 ley O 2431- debe quedar concluido en el menor tiempo posible. Ello implica un aumento en el caudal de trabajo y requiere su mayor atención, con plazos continuos y exiguos, en menoscabo de los asuntos civiles, de familia y administrativos de competencia de ese Tribunal.

Que, según manifiestan, es en el convencimiento que dicho Tribunal debe asegurar la organización y desarrollo en particular del comicio referido en el primer considerando, que solicitan una respuesta favorable a su petición con la urgencia que los plazos del propio proceso requieren.

Que este Tribunal considera pertinente disponer la suspensión de términos procesales, sin perjuicio de la validez de los actos que eventualmente se cumplan, durante los días 15 al 19 de junio del corriente año, para la Cámara Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial.

Por ello:

EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1º. Disponer suspensión de términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, para la Cámara Civil, Comercial y de Minería de la Primera Circunscripción Judicial durante los días 15 al 19 de junio de 2015, por las razones

expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2º. Regístrese, comuníquese, notifíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

ZARATIEGUI – Presidenta STJ – PICCININI - Jueza STJ – APCARIÁN - Juez STJ.

ARIZCUREN – Secretario STJ.